



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina del personal docente por renuncia del Docente Ford Agustín de Nivel Pregrado 03 /04/24 al 30/04/24 EX-2024-00063658- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva del Docente Ford, Agustín (Legajo N° 50303, DNI 31.768.360), a cinco (5) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) a partir del 01/04/2024, a tramitarse por EX-2024-00064585- -UNC-SAAD#CNM, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación interina del personal docente interino de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en las carreras de Nivel Pregrado (Código 228) por el ciclo lectivo 2024.

El ACTA-2024-00190827-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la convocatoria de dos (2) horas cátedra vacantes de Informática Aplicada II y tres (3) horas de Historia de los Estilos II de Nivel Pregrado (Código 228), producidas por la renuncia del Profesor Agustín Ford (Legajo N° 50303).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina del personal docente que se indica en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en cada caso, desde el 03/04/2024 hasta el 30/04/2024, o hasta tanto recaiga Resolución Rectoral respectiva, a:

- Huck, Irene (Legajo S/N°, DNI 30.660.404), en tres (3) horas cátedra de Historia de los Estilos II (Comisión B), de Nivel Pregrado (Código 228).
- Bustos Lucero, Matías (Legajo S/N°, DNI 35.965.516), en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada

II (Comisión B), de Nivel Pregrado (Código 228).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.